

## CREACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

En el B.O.E. nº 12 se publica el real decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la agencia estatal consejo superior de investigaciones científicas y se aprueba su estatuto.

Este Real Decreto contiene:

- Un único artículo por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se aprueba su Estatuto (cuyo articulado consta de 42 artículos, organizados en 6 capítulos).
- 5 disposiciones adicionales,
- 5 transitorias
- una derogatoria
- una final

En el apartado 1, de su Disposición adicional primera: *Constitución de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas*, se dispone que dicha constitución se producirá con la celebración de la reunión constitutiva de su Consejo Rector, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de este real decreto.

En cuanto a la *percepción de retribuciones* (Disposición transitoria tercera), los funcionarios y demás personal que resulten afectados por las modificaciones orgánicas establecidas en el Estatuto seguirán percibiendo sus derechos hasta que se adopten las disposiciones de desarrollo y las adaptaciones presupuestarias que, en su caso, fueran necesarias.

**EL PRESENTE REAL DECRETO ENTRA EN VIGOR EL  
DÍA 15 DE ENERO DE 2008**

**[+INFORMACIÓN EN EL B.O.E. DE FECHA 14/01/08](#)**

**JUNTOS PODEMOS**

**14/01/07**